



DIARI DE SESSIONS DE LA **COMISSIÓ D'ASSUMPTE** **INSTITUCIONALS I GENERALS** DEL PARLAMENT DE LES ILLES BALEARS

DLPM 355-1992

Fq.Con.núm. 33/27

VI legislatura

Any 2004

Núm. 15

Presidència
de l'Honorable Sra. Maria Antònia Munar i Riutort

Sessió celebrada dia 2 de juny del 2004

Lloc de celebració: Seu del Parlament

SUMARI

COMPAREIXENÇA RGE núm. 2730/04, sol·licitada per una cinquena part dels diputats membres de la comissió, pertanyents al Grup Parlamentari Socialista, de l'Hble. Conseller d'Interior, per tal d'informar sobre les irregularitats observades al darrer concurs de trasllat de funcionaris.

190

(*El Sr. Vicepresident inicia la direcció del debat*)

EL SR. PRESIDENT:

Señoras y señores, comenzaremos la sesión de hoy, y en primer lugar pediría si se producen substituciones.

EL SR. FONT I ROSSELLÓ:

Sí, Joan Font Rosselló substitueix el Sr. Joan Huguet.

EL SR. RAMON I JUAN:

Sí, Sr. President, Miquel Ramon substitueix Miquel Rosselló.

EL SR. PRESIDENT:

¿Alguna más?

Compareixença RGE núm. 2730/04, sol·licitada pel Grup Parlamentari Socialista, de l'Hble. Conseller d'Interior, per tal d'informar sobre les irregularitats observades al darrer concurs de trasllat de funcionaris.

Passaríamos al primer y único punto del orden del día de hoy, relativo al escrito núm. 2730, presentado por una quinta parte de los diputados del Grupo Parlamentario Socialista, mediante el cual solicitan la comparecencia del Hble. Conseller de Interior para informar sobre las irregularidades observadas en el último concurso de traslado de funcionarios.

Asiste el Hble. Sr. José María Rodríguez y Barberà, conseller de Interior, acompañado de la directora general de Función Pública, María Luisa Ginard Nicolau, del director general de Interior, Joan Rotger Seguí, de la secretaria general, Marisa de Miguel Oñate, del *cap de gabinet*, Francisco Frau Vallespir, y del *cap de servei de relacions sindicals*, Miguel Barceló Llompart.

Tiene la palabra el Sr. José María Rodríguez y Barberà para hacer la exposición oral.

EL SR. CONSELLER D'INTERIOR (José María Rodríguez i Barberà):

Gràcies, Sr. President. Senyores i senyors diputats, comparezco aquí hoy ante esta comisión a petición del Grupo Parlamentario Socialista al objeto de explicar la tramitación seguida en el concurso de traslados convocado mediante resolución de la Conselleria de Interior, del conseller de Interior, de fecha 16 de diciembre de 2003, y calificar ante sus señorías los procedimientos desarrollados y el resultado de los mismos para que no quede ninguna duda de cómo se ha comportado la administración autonómica en materia de función pública.

Créanme, señorías, que para mí como conseller y para todo el equipo tanto de la conselleria como de los funcionarios de la comunidad autónoma que han participado en este procedimiento, es un motivo de especial satisfacción la convocatoria del concurso de traslados, la tramitación de las

solicitudes y la resolución de dicho concurso que, como se verá a lo largo de esta exposición, no ha tenido parangón con ninguno de los concursos convocados hasta la fecha. Por tanto las premisas de transparencia, agilidad y eficiencia han sido aplicadas con todo rigor en el procedimiento seguido en este concurso de traslados.

Es evidente que para llegar a la resolución de la convocatoria hubo que superar auténticas dificultades que nos encontramos cuando en julio de 2003 asumimos la gestión del Govern. No sé si atribuir a la dejadez o a la intencionalidad del anterior equipo de gobierno que el año 2003 no hubiera ni siquiera la previsión de llevar a cabo un concurso de traslados, cuando la ley dispone que se celebren con carácter anual, siempre y cuando existan plazas ocupadas de forma provisional o interinamente. Está claro que estas plazas existían, porque en el año 2003 hemos convocado un concurso.

Para llevar a buen término el proceso fue necesario en primer lugar ejecutar las sentencias firmes que condenaban a la comunidad autónoma a variar la forma de provisión de numerosas plazas que en su momento fueron unilateralmente establecidas de libre designación sin justificación alguna. Posiblemente estemos ante el único motivo que justifique la deliberada omisión por parte del anterior equipo de govern del *pacte de progrés* de no prever ninguna convocatoria de concurso para el año 2003.

Para adecuar la relación de puestos de trabajo a las verdaderas necesidades de la función pública de nuestra comunidad, entre los meses de julio y diciembre de 2003 se han celebrado 10 reuniones de la Mesa General de Negociación, que como saben está compuesta por representantes de la Administración y de los sindicatos más representativos, con el fin de racionalizar y negociar dicha relación de puestos de trabajo. Para que sus señorías puedan hacerse una idea del trabajo realizado, baste decir que durante todo el año pasado la Mesa General de Negociación se reunió en 13 ocasiones: 3 en el primer semestre y 10 desde que tomé posesión de mi cargo, de julio a diciembre; si además se tiene en cuenta que el mes de agosto es inhábil para reuniones, se podrá tomar una dimensión del esfuerzo realizado por los equipos de trabajo. Este importante esfuerzo de negociación y de explicar a la parte social las necesidades existentes, culminó con la aprobación definitiva de la RPT, relación de puestos de trabajo, paso previo y obligado para la convocatoria del concurso de traslados.

Con estos antecedentes, el 17 de diciembre de 2003 se convoca el concurso con 733 plazas, de las cuales 27 son jefaturas de departamento y 64 jefaturas de servicio, puestos que son de rango superior, los dos puestos de rango más superior de la comunidad, y que en su conjunto representan una cifra que no ha sido igualada en ninguna anterior convocatoria. Es importante hacer un inciso en esto: nunca jamás plazas de esta calidad habían salido a concurso de traslados en ninguna convocatoria anterior en esta cantidad.

Más allá de los datos objetivos de un concurso de traslados, lo verdaderamente importante es el tipo de plazas que salen a concurso. De este dato depende que se pueda hablar en mayor

o menor medida de la profesionalización de la administración pública que estamos intentando llevar a cabo.

La confianza generada por este concurso se demuestra en el volumen de solicitudes presentadas: se han presentado 12.231 peticiones de puestos de trabajo, 12.231 peticiones. Otro dato es que de estas 12.231 peticiones de puestos de trabajo sólo se han presentado 11 recursos, lo que significa el 0,089% de las plazas que se han concursado. Para que se hagan una dimensión de la diferencia entre una y otra, el anterior concurso de 2002, que fue el más numeroso hasta entonces de participación de funcionarios, se pidieron 4.255 plazas; quiere decir que en el año 2003 casi se ha triplicado el número de puestos solicitados, 12.231 en comparación con 4.255. Bien, pues a este concurso del año 2002 se presentaron 9 recursos que representan el 0,22%; bien es verdad que en ambos casos es despreciable la cantidad, porque, que de 4.255 se presenten 9 recursos, significa que ha habido un grado de aceptación, pero que de 12.231 se presenten 11 es que la aceptación es mayor todavía. Por lo tanto creo que hemos mejorado notablemente la esperanza o la confianza de las personas que han participado en el concurso del traslados.

Como norma general en todas las reuniones de la mesa general para tratar las modificaciones de la RPT, de la relación de puestos de trabajo, están facultados para negociar la directora general de Función Pública, el jefe del departamento de Personal, el jefe del servicio de Relaciones Sindicales y el jefe del servicio de (...) Jurídico y Documentación. Por expreso deseo de los sindicatos y al objeto de tener una información más concreta de lo que se estaba haciendo, asistieron a las reuniones con voz pero sin voto representantes -a cada una de ellas; fueron 10, en cada una comparecía alguna conselleria-representantes de cada conselleria afectada por las modificaciones.

Según se puede comprobar en las actas que tienen sus señorías a su disposición, en el caso de la Conselleria de Interior, además del representante ordinario compareció el titular de Emergencias como responsable máximo de la Dirección General de Emergencias, estamento de nueva creación en el organigrama, la única dirección general que se creó en el decreto del Gobierno del mes de julio. En las actas de la mesa general se refleja que no hubo ningún voto en contra de las propuestas de modificación que presentó.

En la Mesa General de Negociación del 11 de diciembre de 2003 se designaron todas las comisiones técnicas de valoración, comisiones que tienen una incidencia decisiva en la resolución del concurso, integradas única y exclusivamente por funcionarios y responsables sindicales, y que tienen como misión aplicar técnicamente las bases y el baremo de méritos de la convocatoria del concurso. Es obvio que evidentemente nunca en estas comisiones técnicas participa ningún cargo político, evidentemente, ajeno al funcionariado.

Corresponde a estas comisiones la valoración de las 12.231 solicitudes presentadas, que yo quisiera desde aquí, y que conste en acta del Parlamento, agradecer a todos el esfuerzo que hicieron de valorar en el tiempo récord que se hizo: me parece que no llegó a dos meses, concretamente, la resolución del concurso, 12.231 peticiones con sus correspondientes

estudios de cada currículum profesional. Yo quiero agradecer aquí el esfuerzo que hicieron los funcionarios en este sentido.

Con gran satisfacción puedo garantizar ante esta cámara que ningún miembro del Govern, como no puede ser de otra manera, ha intervenido en ninguna de las propuestas presentadas por la Comisión Técnica de Valoración, ya que son soberanas e independientes en sus valoraciones, como no puede ser de otra forma. El examen de los expedientes, la baremación de cada una de las plazas y las propuestas finales han sido realizadas única y exclusivamente por los integrantes de dichas comisiones, y la resolución del concurso responde íntegramente a estas propuestas.

Mi comparecencia de hoy responde sin duda a la solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, pero es un motivo de satisfacción poder estar aquí presente para explicar a sus señorías con todo detalle el proceso de gestación del concurso de traslados, en donde tanta gente, de forma anónima, ha participado y con un alto grado de satisfacción ha sido resuelto. Es seguro que de las 12.231 peticiones alguno no ha quedado enteramente satisfecho y lamento no poder complacer al cien por cien de los aspirantes, pero al menos se ha garantizado a todos el reconocimiento de sus méritos y asumo el compromiso de convocar un nuevo concurso de traslados para el año 2004.

Queda a la disposición de sus señorías para calificar cualquier cuestión que se les plantee en relación con el concurso de traslados.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENT:

Gracias, Sr. Conseller. Procede ahora la suspensión de la sesión por un tiempo máximo de 45 minutos, si los portavoces lo desean; si no pasaríamos, continuaríamos con la comparecencia. ¿Señores portavoces? Continuamos.

Para formular preguntas y observaciones procedemos a la intervención de los grupos parlamentarios de menor a mayor, interviniendo en primer lugar el Grupo Parlamentario Socialista por ser el autor de la iniciativa por un tiempo máximo de 10 minutos. Tiene la palabra el Sr. Diéguez.

EL SR. DIÉGUEZ I SEGUÍ:

Gracias, Sr. Presidente. Gracias, Sr. Conseller, por su intervención y su presencia en esta comisión, y también quiero dar las gracias por su presencia en esta comisión a los altos cargos que le acompañan en el día de hoy.

Bien, como sabe pedimos su comparecencia ante esta comisión para aclarar una serie de irregularidades que se habían ido poniendo de relieve a lo largo de diferentes preguntas que hemos podido hacer a nivel de plenario. Pero a raíz de su intervención y de otras cuestiones que también consideramos que son de interés no sólo para los diputados de esta cámara sino también para los funcionarios de nuestra comunidad autónoma, sí que le quería hacer unas cuantas observaciones.

Nos ha hablado usted de concurso de traslados. Efectivamente no le hemos preguntado en este momento todavía acerca de otras cuestiones, pero sí quería aprovechar su comparecencia aquí para preguntarle qué va a pasar con las oposiciones libres; si su llegada supone el fin de la oposición libre. Creo que entiende el término y en el nivel en el que se lo digo, porque según las noticias que van llegando está usted preparando la ley de la santificación del enchufe en la administración pública; parece ser que están previendo unos mecanismos de acceso a la función pública bastante extraños y que no tienen nada que ver con la oposición libre. Nos da la impresión de que no va a haber más oposiciones libres, cosa que en la comunidad autónoma, después de más de 10 años sin oferta pública de ocupación, el anterior gobierno convocó más de 1.000 plazas en oposición libre, y su contrarreforma va a traer un cambio sustancial. Entonces esto realmente nos preocupa. Por eso le quería preguntar y la primera formulación que le hago es si va a haber más oposiciones libres en esta comunidad autónoma, si está previsto para pronto.

Bien, pasando a centrar un poco más en el tema que nos trae hoy aquí, sí que quisiera ver alguno de esos modelos de lo que dimos en llamar en su momento y en un debate en el pleno, pues sastraría que parece existir en esta conselleria, y vamos a empezar por el primer modelo que nosotros en este concurso de traslados me parece de corte muy popular, sin ninguna transparencia y muy ceñido a necesidades de partido, y con el largo de plazas -que esto es lo fundamental- bastante recortado, porque en teoría deberían haberse ofertado en el concurso de traslados todas las plazas que no están en propiedad de funcionarios de carrera. Pues bien, según mis datos, que me dirá si son correctos o no son correctos, hay cerca de 110 plazas de las cuales 83 son de concurso y que están dotadas económicamente que no han sido ofertadas en el concurso de traslado. Entonces me gustaría saber qué ha pasado, por qué les ha quitado usted, en este caso, la oportunidad a unos funcionarios de nuestra comunidad autónoma de concursar en condiciones de igualdad a esas plazas.

Parece ser que ha anunciado usted en algunos foros que habrá un nuevo concurso antes de que finalice en año, un nuevo concurso de traslado para estas plazas, pero esto a mi se me antoja que no es una solución sino una explicación de la pequeña trampa que pudo existir en este concurso. Yo se lo explicaré y espero que me dé las explicaciones necesarias. Claro, ha habido un primer concurso de traslados y los mejores competidores ya han participado en él, y por tanto están eliminados, la gente con más puntos habrá recibido una serie de plazas, etc., y tendrán que esperar dos años para volver a concursar, de modo que si ahora hacemos, con una serie de plazas que hemos retirado del primer concurso de traslado, una especie de repesca, los mejores candidatos ya están fuera y esa segunda repesca, como los primeros candidatos, los mejores candidatos en principio se han quemado en ese primer concurso, en esta repesca no podrán ir y sí otras personas que igual se han reservado para concursar en esta segunda edición del concurso de traslados. Naturalmente había que tener una cierta información privilegiada para no concursar a un sitio y esperar a este segundo concurso de traslados inicialmente no previsto.

Hay que tener en cuenta también que las modificaciones en los puestos de trabajo de la comunidad autónoma son realmente constantes y muy difíciles de seguir. Yo me empeño en seguirlas pero tengo que reconocer que realmente los cambios son constantes. Así pues quisiera que nos aclarara qué ha pasado con esas plazas.

Otro modelo, que ese sí que es más espectacular, es el de puesto de funcionario de libre designación reversible, a cubrir mediante concurso o mediante libre designación según las necesidades ante la justicia. Usted ha hecho referencia a una sentencia que obligó al gobierno anterior a justificar las plazas de libre designación que tenía previstas; ésta era la obligación que planteaba la sentencia anterior. No es que anulara las plazas, decía que las plazas se tenían que justificar. Nos parece correcto, y si no se había hecho mal hecho y se tiene que hacer. No es que dijera que no se pudieran crear sino que para crearlas se debía justificar por qué se hacía. Entonces usted, en lugar de justificar cada plaza como exigía el Tribunal Superior de Justicia, pasó a modificar una importante cantidad de plazas que estaban previstas como libre designación y las pasó a concurso. Nos parece también bien, no nos parece mal esa decisión, parecía que se había cumplido la sentencia; pero es que nos hemos ido encontrando que con sucesivas modificaciones lo que hace usted es volver plazas que había pasado de libre designación a concurso, las vuelve a pasar de concurso a libre designación, con lo cual se burla el cumplimiento de la sentencia y no se justifica la creación de plazas. Es la impresión que nos da. Porque la primera relación de plazas había sido impugnada ante los tribunales, usted al pasarlas a concurso parece que ya ha dado cumplimiento a la decisión de la justicia pero luego las vuelve a pasar, hay una gran cantidad de plazas que vuelven a pasar de concurso a libre designación, y entonces, claro, le tengo que formular una pregunta: ¿cuántas plazas ha pasado de concurso a libre designación después de haber hecho el procedimiento inverso?

Pero sin duda, aparte de este modelo reversible, tenemos otro modelo de más éxito en esta temporada, que es el traje a medida. Naturalmente ya sabe que el mejor que se ha cosido hasta el momento es el confeccionado en el Dirección General de Emergencias, a la que ya ha hecho alguna referencia el Sr. Conseller. ¿Cómo se hace ese traje a medida? Repasemos la cronología. Primero se hace el encargo, el encargo se hace el 19 de julio de 2003: se publica en el boletín oficial de la comunidad autónoma una modificación del catálogo de puestos de trabajo para modificar una plaza que pasará a ser de jefe de servicio de Coordinación de Emergencias y, lo que es más importante, ese mismo 19 de julio de 2003 se crea la plaza de jefe de servicio de Ordenación de Emergencias. (...) ustedes cuando llegan ya había alguna que tenía que ver con emergencias y ustedes crean una específica.

En segundo lugar, para ajustarlo bien y que caiga perfectamente, nada como que el propio interesado se preocupe de los detalles personalmente, y usted mismo así lo ha reconocido porque está documentalmente demostrado. El 9 de septiembre de 2003 se reúne la Mesa General de Negociación, y en esa mesa general de negociación se presenta el director general de Emergencia exponiendo los requisitos que ha de tener la que será su plaza, fijándose como requisitos justamente las tres titulaciones que tenía el propio director general:

ingeniería industrial, técnico superior de policía y el indispensable, indispensable, curso específico de dirección de emergencias. Naturalmente no plantea el director general a los sindicatos que él esté interesado en concursar a la plaza que diseña y que va a negociar con ellos, y a los sindicatos no se les ocurre que así pueda ser, ya que con el anterior gobierno los altos cargos eran obligados a dimitir si querían concursar. Era un criterio ético, tengo entendido que el Sr. Conseller manifestó que había diversas clases de ética, y en la nueva pues entra que los altos cargos puedan concursar a las plazas que se crean en sus propias direcciones generales sin necesidad de dimitir, y que incluso, por lo visto, puedan negociar qué perfil tendrán esas plazas para que su perfil coincida exactamente con el que tienen.

Pues bien, el 27 de septiembre, sábado -y verán por qué añado que es sábado-, se publican en el boletín oficial los requisitos necesarios para las plazas creadas, entre los que está, como se ha dicho, un curso de dirección de emergencias que se necesitará para muchas plazas junto, también, con el de gestión de emergencias, sábado 27.

Pasemos al tercer paso, vamos a empezar a cortar de acuerdo con el patrón. 29 de septiembre, lunes; o sea, el sábado se publican en el boletín oficial los requisitos para las plazas creadas y entre ellos un curso de dirección de emergencias; pues bien, el lunes 29 se inicia el curso de dirección y gestión de emergencias, que durará hasta el 30 de octubre de 2003, tiempo necesario para permitir que pueda utilizarse en algunos casos, de una u otra manera, para este tipo de concurso, aunque la persona en cuestión disponía de un curso ya hecho con anterioridad, en su anterior etapa como director general en otra responsabilidad, no necesitaba estrictamente este curso.

Pues bien, lo curioso es que no se hace ninguna convocatoria oficial del curso, no existe convocatoria oficial alguna de este curso, por eso decimos que se hace con clandestinidad, puesto que es una cosa oculta al público. Para defenderse de la ausencia de convocatoria se confeccionó un documento que simula una convocatoria pública a la que se le pone -y digo se le pone porque no se hizo en esa fecha- fecha de 9 de septiembre de 2003, y se hace con papel del Instituto Balear de la Seguridad Pública pero, eso sí, lo firma un director general de Interior; pero no se había hecho en esa fecha ese documento, y yo dispongo de documentos judiciales en los que se indica que ese documento no existía en esa fecha, entre otras cosas. Usted sabe también, Sr. Conseller, que un documento, para dar fe de la fecha de su existencia tiene que haber estado incorporado a un registro público, y ese documento no está incorporado a ningún registro público, no lleva sello de registro de entrada ni de salida.

Pues bien, hay un informe del jefe de sección del *Servei d'Ordenació* de la Dirección General de Emergencias que sostiene, está aportado en sede judicial por la comunidad autónoma, que el único documento que existía sobre la organización del curso en la fecha en la que él hace el informe, es una solicitud del director general de Emergencias al director general del IBSP y nada más. Entonces hemos de concluir que esa convocatoria no existía, aparte, ya digo, de que no pasa por ningún registro público. Por contraste, cuando se imparte el curso del año 2004, el año 2004 imparten otro curso de estas

características, cuando ya tiene asegurada la plaza quien la tenía que tener, la convocatoria se hace en marzo de 2004 y está publicada y lleva sello de registro de salida, y asiste mucha gente al curso, lo cual es normal porque era un curso de bastante interés y es bueno que se haga en nuestra comunidad autónoma, máxime teniendo en cuenta el coste que tenía hasta ese momento para quien quisiera asistir a un curso de estas características.

Pues bien, el 1 de octubre de 2003, en su comparecencia ante esta comisión, le pregunté, a la vista de que ya nos intuíamos lo que iba a pasar, por supuesto, teníamos bastante claro que es lo que iba a pasar, le pregunté si los altos cargos del Govern mantendrían el criterio ético de dimitir para poder presentarse a concursos y oposiciones. No me contestó; puede revisar toda su intervención y no me contestó. 6 de octubre de 2003: el director del IBSP, Instituto Balear de Seguridad Pública, remite al director general de Interior, mediante escrito con registro de salida número 157, la programación de actividades formativas, 6 de octubre de 2003, entre las que no está el curso que se organizó de forma clandestina. No está en la programación de actividades de ese trimestre, no está. Bueno, por supuesto no consta tampoco la existencia de hoja de inscripción alguna, no se hizo ninguna inscripción, a nadie se le pidió que se inscribiera en ese curso, ni consta que nadie pagara derechos de ninguna clase. El Sr. Conseller ya me dijo ante el pleno de este parlamento que fue un curso de carácter gratuito, cuando sabe que la Ley de emergencias prevé una serie de tasas para quines participen en determinados cursos, y no quiero decir nada más acerca de los que no son funcionarios; los que son funcionarios tienen que pagar unas tasas y los que no, pues por supuesto.

EL SR. PRESIDENT:

Vaya acabando, Sr. Diéguez.

EL SR. DIÉGUEZ I SEGUÍ:

Sí, acabo (...). Se ha publicado un escrito del director del Instituto Balear de Seguridad Pública en un periódico interesándose por quién hizo la lista, trataba de buscar quién hizo esa lista, y es que se redactó una lista manuscrita que luego fue mecanografiada y entregada a un funcionario para completar los datos que se ignoraban de los escogidos para hacer el curso. El listado manuscrito original y su primera copia impresa desaparecieron de la carpeta del funcionario que los custodiaba, pero se ha publicado una lista mecanografiada con algunas anotaciones.

En fin, el 18 de diciembre de 2003 sale a concurso de traslado la plaza de jefe de servicio de Ordenación de Emergencias. Además del director general concursa otra persona a la misma plaza, y a la vista de las dudas que había sobre si dicha persona cumplía el requisito de estar en disposición del curso de gestión, perdón, de dirección de emergencias, la jefa del servicio de Concursos y Oposiciones el 9 de febrero consulta a la Conselleria de Interior acerca de quiénes cumplen ese requisito; es decir, hay un competidor del director general que tiene otro curso, y se pregunta si ese curso vale o no vale. Informe técnico: en lugar de hacerlo un funcionario, en lugar de hacer el informe técnico sobre ese

curso un funcionario, lo hace el propio director general de Emergencias, que concursaba a la misma plaza; en definitiva, el director general de Emergencias decide qué cursos valen o no de los que concursan con él. Y el informe no se hizo en la fecha que se indica en el mismo, el 28 de julio de 2003, sino que se hizo bastante después. Resultado: 13 de abril de 2004 el Sr. Rodríguez adjudica a su director general de Emergencias la plaza que le había creado. Prueba conseguida.

En definitiva, las preguntas que le quisiera hacer, y concluyo en ello, son las siguientes: Primera, ¿va a convocar oposiciones libres?, ya se lo he dicho. ¿Por qué no sacó a concurso de traslado las 110 plazas que estaban dotadas económicamente?, ya se lo he dicho. Si va a hacer un nuevo concurso de traslados, ya se lo he indicado. ¿Cuántas plazas ha pasado de concurso a libre designación después de haberlas pasado de libre designación a concurso?, también se lo he indicado. Y las que no le he indicado: ¿Le parece correcto que el director general de Emergencias negocie con los sindicatos las características de la plaza a la que va a concursar en su propio departamento? ¿Se hizo convocatoria pública con registro de salida del curso de dirección de emergencias del año 2003?, ¿se hizo convocatoria pública? ¿Se presentó alguna solicitud para participar en el curso de dirección de emergencias en el registro de entrada de la conselleria, o fue una lista que se hizo desde dentro como yo le digo?, y en ese caso ¿quién, qué persona redactó la lista de quienes podían asistir a ese curso de dirección de emergencias de 2003? ¿Por qué motivo fue gratuito el curso?, ni funcionarios ni no funcionarios pagaron ese curso.

Y las dos últimas preguntas. ¿Qué oportunidad tuvieron los funcionarios no incluidos en la lista de asistir a ese curso, gratuito o no, desde que se establece como requisito para acceder a la plaza de jefe de ordenación de emergencias? Y por último, y con ello concluyo, si le parece correcto, Sr. Conseller, legal y éticamente, que su director general sea quien emita el informe técnico estableciendo los criterios homologadores de otros cursos con el de dirección de emergencias en un concurso de traslados en el que él mismo participa.

Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENT:

Gracias, Sr. Diéguez. El Sr. Conseller de Interior contestará a cada portavoz de cada grupo político. Tiene la palabra el Sr. Conseller.

EL SR. CONSELLER D'INTERIOR (José María Rodríguez i Barberà):

Gracias, Sr. Diéguez. En primer lugar agradecerle el tono de su intervención, creo que éste es el que todos esperamos, y confío y espero que nadie salga del mismo tono, que creo que es el que nos va a ayudar a poner en claridad los temas que nos ocupan.

Voy a contestarle a unas cuestiones que son importantes para mí. Mire, yo cuando accedí a la conselleria de Interior anuncié que cada año habría un concurso de traslados previo a la oferta pública de empleo, y va a haber cada año concurso de

traslados y oferta pública de empleo, y acabo de anunciarle anteriormente ya que este mismo año 2004 se va a hacer un concurso de traslados previo a la oferta pública de empleo del año 2005. Por lo tanto una de esas preguntas se ha dicho ya.

Yo no sé cuál es la ley de santificación de la (...), no sé cuál es porque usted aplica unos términos a unas leyes. Lo que yo he anunciado ya a los sindicatos y he anunciado a la prensa es que en esta comunidad, al igual que han hecho otras comunidades, casi todas las comunidades de España, se va a hacer una ley de consolidación de empleo, que va a afectar a laborales que llevan 20 años de interinos, a funcionarios que llevan muchos años de interinos, y en definitiva va a poner una oferta pública de empleo a personas muy (...), y esto se hará, como se ha hecho en todas las comunidades, negociando con los sindicatos y a través de ley parlamentaria. No sé si usted se refería a (...).

Mire, voy a decirle otras cuestiones Sr. Diéguez, el anterior Gobierno incumplió en sus dos convocatorias la ley al convocar el concurso de traslados, porque no sacó las plazas que tenía libres, si no es imposible que en el 2002 saliesen a concurso 700 plazas y en el 2003 yo pueda sacar 700 más. No se han creado 700 plazas, es que en su momento el anterior Gobierno no sacó. Por contra este las ha sacado todas, todas la que había libres y únicamente no ha sacado, no sé si son 100, 80 o 90, aquellas que cuando subimos al Gobierno estaban dotadas sin ocupar y al objeto de poder cuadrar el presupuesto y asumir el déficit que tuvo este Gobierno que asumir cuando accedió a la gestión del Gobierno de la comunidad, hubo que desdotar en el presupuesto del 2004 y se explicó a los sindicatos detalladamente que estas plazas que estaban dotadas en el 2003 no lo estaban en el 2004 y por eso no salían a concurso. Si eran 110, 89 o 95, no lo tengo, pero si a usted le interesa le puedo hacer llegar, inclusive la relación de todas y cada una de ellas. Pero fue una transparencia el tema este.

Mire usted, el director general de Emergencias, su pregunta concretamente, no negoció con los sindicatos su plaza, negoció la estructura de la Dirección General de Emergencias que era (...). Más que negociar, lo que hizo fue exponer el significado y el porque habían tantas plazas con tal categoría, porque él no tenía voto, tenía voz. Después los sindicatos hicieron lo que tenían que hacer. Por cierto, se aprobó sin ningún voto en contra de los sindicatos, en otra sesión ha habido votos en contra, pero en esta sesión se aprobó con ningún voto en contra.

Convocatoria pública en curso, ya he dicho que la haremos. Solicita de quien..., mire yo veo una cuestión Sr. Diéguez. Yo creo que usted está padeciendo y lo digo sin querer ofenderle, ni muchísimo menos y si a usted le ofende yo lo retiro, el síndrome de Estocolmo porque usted me presume a mi aquí de tener documentos oficiales. Le anuncio ya a usted que los documentos que usted tiene oficiales son robados, son sustraídos y desde octubre del año 2003 hay un procedimiento abierto en la Conselleria de Interior por su extracción de documentos. Si los tiene usted, yo le pediría que colabore con la justicia y los entregue a la conselleria, si son documentos robados es grave. No puede olvidar usted que en esta comunidad todavía existe un procedimiento abierto que se llama caso Bitel, en donde alguna persona acusa a otra de que le tiene pinchado un procedimiento para buscar documentos. Si

usted tiene los documentos que han sido sustraídos, robados, o llevados de la Conselleria de Interior, sin considerar la Administración, está usted siendo colaborador de este señor. Por tanto, yo le pediría que estos documentos, si a usted le viene bien, contrastelo y si son robados los devuelva a la conselleria que es donde tienen que estar.

Mire, la ley dice claramente que cuando se convoca un concurso tienen que salir todas las plazas. En el año 2000 se convocó un concurso en esta comunidad donde tuvieron que participar obligatoriamente todas aquellas personas que estaban interino o de libre disposición de la conselleria para ver si los cesaban en sus cargos. No salieron todas las plazas que había, salieron la mitad porque el siguiente año salieron más plazas todavía que el año anterior. Y entonces las personas que habían adjudicado el concurso traslado del 2000, que no había plazas muy interesantes, tuvieron necesariamente que no optar a las plazas siguientes del 2002 y se da la paradoja que por una perversión de la convocatoria, personas que entraron en el 2001 a la comunidad por concurso, accedieron a plazas que personas con más de 10 años de antigüedad en función pública no pudieron acceder, porque tenían requisitos de dos años. Esto sí que fue..., lo que usted me acaba de explicar ahora es una gran maniobra que hizo el pacto de progreso entre el concurso del 2000 y el 2002, se lo puedo garantizar y si quiere usted, tienen nombre y apellidos porque la Administración, por desgracia o por suerte, creo más por suerte que desgracia, todo tiene nombre y apellidos.

No es que haya habido una sentencia (...) de ejecutarse, Sr. Diéguez, había 4 sentencias porque ustedes llegaron en su administración a puestos de *cap de negociat* a ponerlos de libre disposición. Y el juez lo que dice en la sentencia es que únicamente a partir de nivel 28, justificándolo, yo no digo justificándolo, o chóferes y secretarías, todos los demás puestos han de ser de concurso. Y nosotros así lo hemos hecho. Mire usted, a los sindicatos lo hemos explicado, estructura de esta comunidad, los *cap* de departamento, todos sin excepción, de libre designación. Los *cap de servei* que no tengan *cap de departament* encima, de libre designación, el resto de concurso. Es lo que hemos hecho. Por tanto, cumplimos la sentencia y adecuamos luego los puestos a esta filosofía que está pactada con los sindicatos.

No hemos burlado..., efectivamente quien burló el cumplimiento de la sentencia fue el pacto de progreso, porque desde noviembre hasta que nosotros la hicimos efectiva no se cumplió, nosotros sí que la cumplimos enseguida. Pero a parte de esto hemos puesto otra salvaguarda, para garantía de los funcionarios, está actualmente a dictamen del *Consell Consultiu* un decreto en el cual aquella persona que opta a un cargo de libre designación, cuando es cesada se garantiza como máximo dos niveles más de los que tenga consolidados. Con lo cual no ocurrirá, como ocurrió con la anterior Administración, que una persona que tenía un nivel máximo consolidado lo envían de inspector de pesca, que casualidad a Formentera, que casualidad! Lo cesan donde estaba y lo envía de director de pesca a Formentera. No, el decreto que hemos hecho nosotros, para todos los funcionarios, piensen como piensen y voten como voten Sr. Diéguez, cuando cese en su nivel, como máximo dos (...) y en su localidad de plantilla, no en Formentera o en Ibiza. A los de Formentera les vendrá la mar

de bien, pero al que es de Mallorca (...) En Mallorca, el de Ibiza en Ibiza y el de Menorca en Menorca y el de Formentera en Formentera.

Usted dice de la ética y yo valoro mucho esta palabra porque es muy importante. Yo estoy seguro de que usted tiene una ética que usted (...) que es la adecuada y que a mi me parecerá mayor o menor que la que tengo yo y a usted le parecerá exactamente lo mismo. Mire yo no sé si es ético o no es ético, lo que es legal y lo que es legal para mi en este caso también es ético. Que un señor porque ocupe un cargo de director general no pueda, tenga que perder sus derechos que le da la Administración como funcionario, (...) por otro lado no es correcto. Pero mire, yo no consentiré que en esta Administración ningún marido de ningún conseller o consellera negocie su puesto de trabajo, ni su acceso a la función pública. Yo no lo consentiré, como consintió con toda la ética que tenía el pacto de progreso. Y si quiere usted investigue y sabrá quién es. Eso para ponernos éticos. El marido de una consellera o la mujer de un conseller que negocia el puesto de trabajo, el concurso y luego el puesto que tiene que destinarse. Sr. Diputado, esto sí que no es ético, lo mire por donde lo mire. Ahora un funcionario, que tenga que ser porque sea director general renunciar a su derecho a participar en un concurso libre y transparente de traslado y de méritos, es que yo no me explico por qué esto es falta de ética, lo otro sí, esto no.

Yo no sé si usted se refiere..., mire usted si lo encuentro se lo dejaré. (...) En el calendario, pero es evidente..., punto uno... Es evidente que el intendente *en cap* con fecha de registro de entrada y salida se dirige al director del Instituto Balear de Seguridad Pública pidiéndole que dos personas de la (...) de Palma participen en el curso de emergencias. Por tanto, si fue tan clandestino no sé por qué dos personas de Palma participan. Eso dije al director del Instituto Balear de Seguridad Pública. Si fue tan clandestino el curso, ¿cómo es que figura la firma del director del Instituto Balear de Seguridad Pública en la plantilla de los cursos celebrado en septiembre y octubre? Aquí está. Y no sé si fue tan clandestino el curso, ¿cómo es posible que el director del Instituto Balear de Seguridad Pública autorice los gastos y de su conformidad a los gastos de los profesores que asisten al curso de gestión y dirección de emergencias. Yo no sé que hay de clandestino, pero desde luego... Por cierto, acuérdesse usted de este nombre...

Por tanto, Sr. Diéguez creo que de clandestino nada. (...) que en la primera pregunta, en la segunda o en la tercera. Se lo he dicho a usted, está a su disposición en la conselleria, no haga usted que roben documentos y se los den, es mejor que venga usted que los tendrá todos, los que tengamos, los que nos han robado no los podemos tener, porque seguro que vía judicial se dejará bien claro quién tiene los documentos, porque si no sería ocioso que aquí (...) unos a otros.

En definitiva Sr. Diéguez, yo he venido aquí con todo el interés del mundo y le agradezco su colaboración en esto, a explicar lo que yo he puesto como fundispicio en la convocatoria de concurso de traslados, que fuera transparente de mérito, igual para todos y que todo el mundo tuviese derecho a revisar su expediente y esto es lo que he hecho, esto es lo que sé. Pero hay más todavía, a la plaza que usted se está refiriendo singularmente, sólo participó el Sr. Juan Pol. A esta

plaza no hubo ningún otro aspirante. Por tanto, en vez de adjudicarsela con 17 puntos y pico, que es un buen currículum en la Administración, con 2 se la hubiera podido llevar y algunas plazas que se han adjudicado con 2 puntos, lo que a lo mejor no (...) más y (...) menos. Yo no sé dónde está la cuestión, si el director fue con los sindicatos a explicar la postura de la dirección general, se aprueba sin ningún voto en contra, si hay un curso organizado por el Instituto Balear de Seguridad Pública, por sus anteriores gestores, no por los nuevos, por los anteriores gestores como he demostrado ahora mismo, con plantilla de curso, hora y día de las clases, con inscripciones de personal de fuera de la conselleria..., es que la verdad no sé dónde está la (...).

Pero vuelvo a repetir Sr. Diéguez, tengo todo el interés del mundo en que usted califique hasta lo más absoluto esta cuestión. Pero yo le quiero dejar, por el buen nombre de todos los que han participado en él, eso decir, que ha sido un curso para mí excelente y me gustaría que en los próximos cursos, al menos se repitiese con la misma calidad que en este, si es posible trataremos de que tenga más, pero yo con que tenga la misma ya estaría contento.

Yo creo que he contestado a todas sus preguntas.... Ah perdón! Motivo de la (...) Si algún curso se paga algún gasto en el Instituto Balear de la Seguridad Pública es excepcional, regularmente todos los cursos son gratuitos, todos. Es verdad que tenemos interés en la Dirección General de Emergencias, es verdad que tenemos mucho interés, Sr. Diéguez, pero tenga usted en cuenta que vivimos en un territorio sensible, tanto en tierra como en mar y en aire, los tres puntos más débiles que tiene este territorio son los tres aeropuertos, el de Palma, el de Menorca y el de Ibiza, los tres más débiles, después están los puertos, pero son más sensibles los aeropuertos. Y después el territorio es sensible a que aquí vienen cada año de 12 a 14 millones de personas que vienen a visitarnos con desconocimiento del medio natural que tienen. Por tanto, hacer un esfuerzo en emergencias, hacer cursos que preparen a la gente que está en emergencias, para en caso de emergencias, poder actuar bien con los protocolos. Yo creo que esto nos debe de enorgullecer.

Mire es posible que hayamos cometido algún error, es posible, pero sin duda es menor que el beneficio que hemos obtenido. Y yo siempre defenderé a que todo el mundo que actúa en este caso, todos, todos han actuado con buena intención. Y la ética, ya se lo he dicho anteriormente, cada uno se pone la suya y un señor tiene derecho a hacer una cosa, si lo hace, evidentemente tenemos que respetarlo.

EL SR. PRESIDENT:

Gracias, Sr. Conseller. Pasáramos al turno de réplica por un tiempo máximo de 5 minutos. Sr. Diéguez.

EL SR. DIÉGUEZ I SEGUÍ:

Gracias, Sr. Presidente. Me alegro de no haberle sorprendido Sr. Conseller, cuando he visto todos los papelitos amarillos que ha sacado, digo hombre! Sabía de quien iba a hablar, como no me había dicho nada en la primera intervención de su comparecencia, tenía miedo, digo haber si

lo he sorprendido y le planteo cosas para las que no viene preparado. Me alegro que venga preparado, aunque me temo que en algunas cosas, no con el acierto que a lo mejor todos quisiéramos que tuviera en el ejercicio de su cargo.

¿Va a convocar oposiciones libres? Es la pregunta que le preguntaba, la respuesta es que no. Dígame usted que sí, dígame voy a convocar oposiciones libres, que serán completamente libres y los méritos contarán de una manera, digámoslo así de una manera no decisiva, usted me entiende lo que le quiero decir. O sea oposiciones libres, dígame sí habrá oposiciones libres. Ahora que de todas maneras si hay oposiciones libres y no hay plazas estamos igual, porque lo que usted me dice con esa ley que está usted preparando va hacer que todas las plazas de la comunidad autónoma queden, más o menos todas es siempre exagerar, naturalmente, hay un porcentaje de error, pero que la gran cantidad de plazas pasen a ser propiedad de aquellos que han entrado a dedo en nuestra comunidad autónoma. Es decir, que para los ciudadanos que están fuera de la Administración de la comunidad autónoma, va a seguir quedándose fuera y van a tener poca esperanza, probablemente. Iremos viéndolo más adelante y creo que no es el motivo hoy para extendernos mucho tiempo que no tenemos.

Le he preguntado si hará un nuevo concurso de traslado antes de que acabe el año, me ha dicho que sí. Entonces las sospechas que teníamos, nosotros damos una interpretación, usted da otra, ya veremos cuál es la interpretación correcta. Una plaza para salir a concurso tiene que existir y no estar ocupada por un funcionario de carrera y estar dotada económicamente, son los requisitos que hacen..., esperemos que todas las plazas que estén en estas circunstancias salgan. Le he preguntado cuántas plazas ha pasado de concurso a libre designación y luego las ha vuelto a poner..., no me ha dicho cuántas. No me lo ha dicho. Confío que esto haya sido simplemente porque no haya venido con ese dato aquí, aunque a lo mejor algún alto cargo suyo se lo pueda facilitar y sería interesante que nos lo dijera.

Le he preguntado si era correcto que el director general de Emergencias negociara con los sindicatos las características de la plaza. Hombre! Yo qué quiere que le diga, o sea hay veces que..., vamos a poner el ejemplo famoso del Consejo de Administración en que se decide una cosa que afecta a uno de los integrantes en el mismo, o algunos órganos colegiados en los que se discuten cosas que pueden afectar a una misma persona que está allí, que pueda tener intereses en ello y esa persona se sale. Es decir, seguro que había cualquier otro funcionario con una preparación buena, porque el director general no nos olvidemos que no es funcionario aunque lo sea, sino que es un cargo de confianza que puede ser funcionario en excedencia de servicios especiales, o lo que sea, pero que es un cargo de confianza. Lo más normal habría sido que no hubiera participado, máxime cuando dentro de unos pocos días iba a intervenir él en esa plaza. Por lo menos podría haber indicado "señoras y señores esta plaza me va a interesar a mí, así que yo soy una persona interesada, téngalo ustedes en cuenta". Naturalmente no se hizo nada.

Le he preguntado se hizo convocatoria pública con registro de salida del curso de dirección de emergencias. Usted no me ha contestado, supongo que es que no se hizo, me ha enseñado

unos papeles. Yo le he pedido a usted toda la documentación que afecta este curso de dirección de emergencias, convocatorias, hojas de inscripción, etcétera y no me ha facilitado nada. Supongo que lo que ha hecho ha sido no facilitármelo para traer aquí hoy alguna cosa de sorpresa y que realmente no me ha sorprendido nada lo que me ha traído y después entregarlo. No me ha traído nada al respeto. Concluimos que no se hizo convocatoria pública, si se hizo tiene la oportunidad usted ahora de deshacer el entuerto y decir “hicimos convocatoria pública y se hizo en tal boletín, donde fuera”.

Le he preguntado si hubo alguna solicitud para participar en ese curso con registro de entrada en la conselleria. Usted dice que sí que hubo alguna, espero que me facilite el registro de entrada a la conselleria y todas estas cuestiones y tendremos mucho gusto en saber y poder llegar a preguntar a lo mejor a estas personas cómo se enteraron, ¿cómo se pudieron enterar si no hubo en absoluto publicidad? Le he preguntado quién redactó la lista de las personas, no me lo ha dicho. Y usted sabe igual que yo que hubo una lista y usted me dijo que se había redactado dentro del IBSP. Si sabe que fue allí es porque sabe que lo hizo una persona que tiene relación con ellos, dígame quién y a partir de allí sabremos qué se hizo allí, porque la lista la hace una persona concreta. Yo le digo que no fue allí.

Le he preguntado por qué motivo no se pagaron tasas, con los funcionarios ya se lo dije en el pleno, podemos discutir si los funcionarios tenían que pagar o no tenían que pagar tasas en determinados cursos tienen que pagar, en otros no, etcétera. Pero y los no funcionarios, cómo se enteraron esos no funcionarios, que además uno de ellos coincidía en una sociedad limitada con el Sr. Director General de Emergencias, los dos fueron co-administradores de una sociedad en un momento determinado, ¿cómo se enteró? Nos gustaría que nos lo dijera.

Le he preguntado, qué oportunidad tuvieron otros funcionarios que no estaban incluidos en esta lista para asistir a ese curso desde que fue obvio que iba a ser un requisito imprescindible. No me lo ha contestado, es decir, no se facilitó a otros funcionarios información sobre esto de cara al concurso de traslado. Sobre si le parece ético que su director general sea el que emita el informe acerca de las homologaciones, usted me ha dicho que si es legal es ético. No, yo le diría que si es legal es legal, la ética es otra cosa, yo no le voy hacer exigencias éticas porque creo que lo que hay que hacer son exigencias legales, pero también hay que tener en cuenta una cosa que se llama fraude de ley. Se produce fraude de ley cuando se utiliza la cobertura de una ley para burlar el contenido de la misma. Entonces la actuación es perfectamente legal en su forma, pero no en su fondo...

EL SR. PRESIDENT:

Acabe Sr. Diéguez.

EL SR. DIÉGUEZ I SEGUÍ:

Sí, acabo. Dos cosas más, no tengo tiempo para mucho más. Sí que le quería pedir que inmediatamente retirara que yo hago que roben documentos. Hombre que me diga usted que yo hago

que me roben documentos, creo que es atribuir una conducta delictiva, como si yo tuviera una banda organizada y me dedicara a robar documentos. No, yo creo que cuando usted habla de que le roban documentos, sin duda, debe referirse a esas facturas de Galicia que le robaron, supongo que se las robaron, que el equipo que estaba allí presente con según qué funcionarios suyos, le puedo decir quienes era y quienes no eran, el día y la hora que estuvieron reunidos para dar esa documentación determinada, pues que debieron de sorprenderle y robar esa documentación. Eso es lo que debía querer decir, supongo yo, se debía referir a ello. Entonces le diría que basta leer la prensa y los boletines oficiales para tener... y también los autos judiciales para tener una información más que sobrada de lo que pasa en su conselleria. Así que por favor le rogaría que retirara esa acusación porque si no me obligará a mi a tener que tomar actuaciones al respeto y no quiero en absoluto meterme en un asunto de estas características.

En cualquier caso sí que le quisiera pedir en esta su última intervención que nos aclarara esas cuestiones que ahora mismo le he dicho que están pendientes de aclarar. Resuelva las confusiones y por supuesto la omisiones.

Nada más.

EL SR. PRESIDENT:

Gracias Sr. Diéguez. El Sr. Conseller tiene la palabra por un tiempo máximo de 5 minutos, el mismo tiempo que el Sr. Diéguez.

EL SR. CONSELLER D'INTERIOR (José María Rodríguez i Barberá):

Gracias, Sr. Presidente. Sr. Diéguez, de estas facturas que usted dice hablaremos la semana que viene, ¿no? Hablaremos la semana que viene de las facturas que usted dice que me han robado. Yo si usted ha entendido, o yo sin querer he dicho que usted ha inculcado a alguien para que me robe los documentos, lo retiro. Lo que yo quería decir y mantengo, es que usted ha presumido en esta cámara, hoy mismo, de que tiene documentos de la conselleria. Yo lo que le he dicho es que en la conselleria ha habido un robo de documentos en el traspaso de gestión del IBSP, si usted tiene estos documentos y sabe que son robados, tendría que devolverlos. Se lo vuelvo a repetir, si los documentos que tiene son robados (...). Si usted, sabiendo que tiene documentos robados que yo no tengo, me pregunta por ellos para dejarme en evidencia, lo que usted está haciendo no es un fraude de ley, usted está abusando de una posición de privilegio. Esto es lo que yo quiero decirle y estoy seguro como usted es un abogado, un letrado, lo sabe muy bien y por supuesto, esto creo que no es correcto.

Mire, nosotros vamos a hacer cada año Sr. Diéguez oposiciones libres, las que haya, si hay 1.000 plazas serán 1.000 plazas, si hay 100 serán 100. Todas las plazas que haya serán libres. Ahora han salido 327 plazas, ¿sabe usted por qué? Porque convocamos 700 y pico de plazas en concurso de traslados, se han cubierto 350 y pico y han quedado 327 sin cubrir, son las que salen a concurso. Pero (...) esto. Otra cosa es que usted me diga si es normal que tiene por ejemplo

personal laboral esta comunidad, de limpieza de colegios, con 50 años, de los que llevan 15 o más años en interinidad y cada año se hace un contrato, estas personas tenemos que hacer una ley para consolidar el empleo, como han hecho en otras comunidades con apoyo de todos los grupos parlamentarios, o no. También la ley prevé que en estos casos la oposición tiene un número, como mínimo del 55% y el concurso del 45%. Por tanto, esto es lo que prevé la ley, si la ley lo prevé es porque será legal, no estamos haciendo nada de (...) la oposición. La oposición será siempre, salvo que con la especificidad de la plaza y también lo he dicho y anunciado reiteradamente, sea mejor el concurso-oposición. En cualquier caso la oposición en términos generales, como el concurso-oposición en términos particulares se negociarán cada vez con los sindicatos. Y yo compareceré en esta cámara las veces que haga falta, o estaré en mi despacho a su disposición para aclarar cualquier tema de este concepto.

Mire, las libres designaciones como he dicho anteriormente, no tengo el número, pero será de llegar y (...) de los puestos que son concretos y verá usted como responden a esta filosofía. *Cap de departament*, libre designación y *cap de servei*, si no tiene por encima ningún *cap de departament* es evidente, también libre designación. El resto, salvo secretarías y chóferes, todos de concurso.

Mire, el director general de Emergencias, le niego a usted la mayor, no negoció su plaza. El director general de Emergencias no sólo ha obtenido en el concurso, porque había que pedir más de una plaza, la plaza de *cap de servei de dotacions d'emergències*. También ha obtenido la del *cap de servei* de la junta arbitral y en otras plazas ha quedado en segunda o tercera posición de las que pidió. Por tanto, no hay ningún trato de favor. El director general de Emergencias, como funcionario de más de 20 y pico de años tiene suficiente puntuación y méritos para acceder a cualquier plaza que le sea de interés, salvo que compita en ella otra persona con igual formación o similar a la suya y con más antigüedad. Por tanto, ¿qué quiere usted decir aquí? Que organizamos un curso de emergencias clandestino, sabemos todos que no es clandestino, hay personas de fuera, disculpe. El anterior director del Instituto Balear de Seguridad Pública fue el que firmó la convocatoria y fue el que firmó la plantilla y todos los gastos y si no podemos (...) es porque nos lo han robado.

Mire usted, este (...) nos la han robado y a lo mejor la tiene usted, (...) pero nos la han robado y está documentalmente probado que ha habido un robo en la conselleria. Y usted lo sabe porque se lo he dicho anteriormente, usted ha estado utilizando información contaminada y el otro día que a parte de contaminada, hacía olor y el miércoles le demostraré por qué hacía olor y posiblemente usted se arrepienta de no haber contrastado la información. Si usted esta información que tiene la hubiera contrastado conmigo, si hubiera habido cualquier anomalía en el curso, yo habría sido el primero en denunciarlo, con usted a mi lado. Yo no tengo ningún interés que mi gestión se empañe por ningún interés particular, yo vengo aquí a hablar del interés general de la comunidad autónoma, del interés general de los funcionarios y a defender la actuación correcta de la inmensa mayoría de los funcionarios, no si alguna persona ha hecho un desvío de poder, que yo no lo consentiré ni ahora ni nunca y en mi conselleria no se producirá mientras yo sea

conseller. Y usted está seguro de lo que estoy diciendo. Sr. Diéguez, tenga usted (...).

Oposiciones libres, cada año. A lo mayor por la especificidad de la plaza puede que haya alguna plaza que sea de concurso oposición porque no siempre el tema este. De las libres designaciones se le hará llegar el número a usted y a todos los miembros del grupos parlamentarios que están presenta para que tengan la misma información que usted. Y vuelvo a reiterarle, el director general de Emergencias no negoció su plaza, negoció la composición de la Dirección General de Emergencias porque era de nueva creación y creo que es lo que tiene que hacerse, informar a los sindicatos de por qué hay esta plaza, con qué responsabilidades, con qué méritos y con qué categoría. Ya he dicho..., por cierto, sólo fue un concursante, se le adjudicó con 17,90 puntos, una puntuación muy alta, pero es que además en su hoja de méritos no aportó el curso de gestión y (...) del IBSP, porque él ya lo tenía hecho antes. Y mire usted, si el director general no hubiera hecho lo que hizo, de hacer un curso para que más personas de la comunidad pudieran acceder a esta plaza, hubiera estado en una situación de privilegio que posiblemente usted lo habría echado en cara y justamente por modificarla, por abrir un nivel sobre personas que pueden participar a esta plaza, no se hace, usted me lo critica. Pues mire yo creo que en estos casos, como siempre, siempre habrá algún punto que no estará bien, pero en la mayoría la conselleria y la Dirección General de Emergencias ha actuado con ejemplaridad. Ojalá que cada vez que se ha actuado en este sentido en la comunidad autónoma en los últimos 4 años hubieran actuado así.

Pero Sr. Diéguez, cuando usted quiera entramos con nombres y apellidos de casos concretos, de perfiles concretos. Y mire voy a poner un ejemplo, una de las plazas que hay dotadas y sin cubrir no sale a concurso y sabe ¿por qué? Porque la inscripción de la plaza la (...) actual, sin modificar todavía que viene de la anterior... Dice biólogo o abogado, dígame usted que tiene que ver para una función un biólogo o un abogado. O era una plaza para un biólogo que querían que pusiera un abogado amigo, o era para un abogado que quería un biólogo que querían colocar. Pero yo hasta que no se defina si son biólogos o abogados esta plaza no la sacaré. Como esta muestra hay más de 100.000 botones.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENT:

Gracias, Sr. Conseller. Pasaríamos al siguiente grupo parlamentario, Grupo Parlamentario Mixto, que no está. Pasamos al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida i Els Verds. Tiene la palabra el Sr. Ramon.

EL SR. RAMON I JUAN:

Moltes gràcies, Sr. President. Molt breument perquè hem vengut a aquesta compareixença per escoltar, escoltar els motius que tenia el Grup Parlamentari Socialista per demanar la compareixença, i també les respostes del conseller. I d'entrada volia agrair al Sr. Conseller el fet que avui, encara que ha deixat coses, que jo alguna li recordaré, sense contestar, però avui crec que ha contestat, i crec que és important

ressaltar-ho perquè ens tenen massa habituats els membres del Govern i el Sr. Rodríguez en particular que, davant interpel·lacions o preguntes, es dediquen a atacar al diputat que interpel·la o pregunta i no es dona cap resposta. Avui no totes han estat satisfactòries però el Sr. Conseller ha donat resposta a bastants preguntes i això és d'agrair, i jo demanaria que en el futur a les compareixences efectivament es donàs resposta a les preguntes, i a més que incorpori tots els comentaris que cregui convenients, però que es doni resposta a les preguntes.

Miri, jo de totes maneres, de les preguntes que ha formulat el Sr. Diéguez, en mantendria unes perquè, com a mínim a mi, no m'ha quedat prou clar. I en concret una pregunta és si enguany hi tornarà a haver un nou concurs de trasllat. Jo no he escoltat clarament la resposta i crec que era una pregunta important que formulava el Sr. Diéguez. Tampoc no he escoltat resposta de places, crec que s'ha preguntat, nombre de places que han passat de ser un proveïment per concurs a lliure designació.

Tampoc no he escoltat resposta, i crec que amb tota la documentació que du preparada ho hauria de tenir, si això existeix, de si hi ha convocatòria pública amb registre de sortida del curs d'emergències. I jo crec que en el tema d'emergències, de la creació d'aquesta plaça, tota aquesta història és allà on el Sr. Conseller no ha estat prou convincent i queden molts de dubtes. En qualsevol cas a mi m'agradaria, a títol d'anècdota per si els serveix per a alguna cosa, fer-li un comentari: jo, si hi ha documents robats a la conselleria, que si hi ha una denúncia jo no dubto que n'hi hagi, li asseguro una cosa, Sr. Rodríguez, jo, ni robat ni fotocopiat de la conselleria, no en tenc cap, no me n'ha arribat cap, vull dir que no tenc vincles amb la conselleria, no tenc informació privilegiada, no tenc cap document. Sí és cert que diverses vegades l'estiu passat se'm va dir que es crearia un plaça de director d'emergències i té nom qui l'ocuparà, i em digueren el seu nom, era *vox populi* i no havia començat tota la tramitació administrativa. Jo crec que això l'hauria de fer reflexionar una mica.

Moltes gràcies.

(La Sra. Presidenta pren la direcció del debat)

LA SRA. PRESIDENTA:

Moltes gràcies, Sr. Ramon. Té la paraula el Sr. Rodríguez.

EL SR. CONSELLER D'INTERIOR (José María Rodríguez i Barberà):

Gràcies, Sra. Presidenta. Sr. Ramon, miri vostè, jo si he deixat alguna cosa sense contestar ha estat sense..., o que no en tenc coneixement o que ha estat sense la meua voluntat, i jo estic segur que si alguna vegada jo em quedés sense contestar les preguntes o les d'altre vostè és aquí per recordar-m'ho i jo li ho agrairé.

Miri, concurs de trasllats el 2004, n'hi haurà, ho he dit anteriorment, a la rèplica al Sr. Diéguez ho he confirmat, ho he anunciat a la primera intervenció, a la segona, i he dit que n'hi haurà, concurs el 2004, previ a l'oferta pública d'ocupació del

2005, i jo des que vaig arribar a la conselleria sempre ho he dit, que durant aquests quatre anys hi haurà quatre concursos de trasllats i quatre ofertes públiques d'ocupació. Per tant, si no ha quedat clar jo prou ho repetiré una altra vegada.

Déu m'alliberi d'acusar ningú que tenguí documents sostrets a la conselleria. No, ha estat un conseller que ha presumit que tenia documents interns de la conselleria, n'ha presumit en el ple i aquí a la comissió. Jo he fet saber a aquest conseller que hi ha una denúncia, un procediment obert a la conselleria per sostracció de documents de l'Institut Balear, justament de l'Institut Balear de Seguretat Pública, i no ens apareix baix cap concepte ni la convocatòria, ni la firma, ni tot això, però no n'apareix cap, ni esborrany ni res, però no obstant això hem tingut la gran sort que ens apareix una petició de l'Ajuntament de Palma, que l'he mostrada anteriorment, on l'intendent en cap demana que dos oficials de la policia, dues persones de la policia, participin en el curs, allò que a mi em fa saber que això ha estat públic, perquè si no com s'explica que l'Ajuntament de Palma tenguí coneixement que se celebrà un concurs? I després és evident -a veure si trobo el document aquí, estarà per aquí, entre els meus papers...- és evident que he mostrat la plantilla dels cursos que es fan a l'escola i que lògicament està firmada per l'anterior director (...) pública, i he mostrat les factures de les persones que han acudit a donar els cursos, els professors, també utilitzades pel director general de l'Institut Balear de Seguretat Pública.

Bé, del que em falta no puc entregar res; qui ho tenguí és el responsable, ell sabrà qui ho té, jo no ho sé, no he acusat ningú, jo només he dit que si alguna persona ho té i no ho mostra, que evidentment no és correcte aquest tema, però si jo li dic a vostè que hi ha petició de participació de gent aliena a la conselleria i que lògicament una d'elles és oficial amb registre, idò evidentment suposa que hi ha hagut una informació pública del tema. Si jo li mostro a vostè la plantilla del curs del mes de setembre i octubre aprovada pel director general de l'escola on diu que es fa el curs d'emergències, no serà tan clandestina, i són dos documents que vénen registrats, un i l'altre, fotocòpies d'original (...) La resta no la tinc, està sostreta, sostreta de la conselleria, però hi ha un procediment obert on es ratifica en setembre i tal, i després, arrel d'aquestes manifestacions a la Cambra i també a un diari s'ha iniciat el procediment d'esbrinar on és aquest tema, però això és un procediment aliè a aquesta compareixença.

Per tant, Sr. Ramon, jo li faré arribar les places de lliure designació, però li faré un avanç. Miri vostè, en el concurs de l'any 2000 es varen convocar 66 places de lliure designació, l'any 2000, (...) El 2002, 59; *perdón, no, me estoy equivocando, no, esto son las plazas de..., no tengo el dato aquí*. Li faré arribar les places, però el que hem fet ha estat el següent: com que el jutge ens condemna, a la comunitat autònoma, a complir la sentència i diu que a partir de nivell 28 les places de lliure designació són lliures, (...); del 28 en avall, a excepció dels secretaris i el conductor del conseller, s'ha de justificar. Nosaltres, com he dit anteriorment, hem complert la sentència, totes han passat a oposició, i a la següent negociació el que hem fet ha estat justificar el que he dit anteriorment: totes les places de cap de departament, de lliure designació, i les places de cap de servei que no tenen cap departament per

damunt, de lliure designació. La resta totes són de concurs, però jo li faré arribar les dades que vostè em demana.

Miri, jo no sé quina *vox populi* hi havia, però quan es convoca un concurs de trasllat, si vostè em diu a mi que un funcionari amb més d'una titulació superior, amb un currículum tal, i amb 20 anys de servei a l'administració, té el 95% d'assolir qualsevol plaça que surti a concurs, qualsevol; *no hay que ser muy adivino, no hay que ser ningún adivino* ni gastar-se doblers en el tarot perquè això és segur, i per tant, miri, estam avançant en aquest cas que possiblement abans que un funcionari aspiri a una plaça sàpiga quina puntuació té per a ella. Per tant qui li ho va dir potser tenia pitjor intenció que (...) la seva clarividència. Gràcies, Sra. Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA:

Gràcies, Sr. Rodríguez. Sr. Ramon, té la paraula.

EL SR. RAMON I JUAN:

Sí, encara més breument. Miri, a mi em varen donar un nom, un nom que després s'ha confirmat, que no estava ni convocat el concurs de trasllat. Em digueren: "Es convocarà un concurs de trasllat i l'ocuparà tal persona". S'ho pot creure o no creure, això, però l'estiu passat jo tenia aquesta informació. De fet a la seva primera compareixença jo li vaig preguntar alguna cosa sobre possibles concursos de trasllat de anava en aquest sentit. Miri, em varen dir "es convocarà el concurs de trasllat, l'ocuparà tal persona" i varen encertar.

En qualsevol cas, que se m'havia oblidat abans, el tema d'ètica i legalitat. Miri, per a mi tampoc no és ètic que un alt càrrec, sense presentar la renúncia al càrrec, concursi, però l'ètica pot ser diferent per uns i altres, estam d'acord. Jo li faig una sol·licitud concreta: que aquest govern actual faci com l'anterior, que si volen participar en un concurs de trasllat que presentin la renúncia prèviament.

Moltes gràcies.

LA SRA. PRESIDENTA:

Gràcies, Sr. Ramon. Sr. Rodríguez, té la paraula.

EL SR. CONSELLER D'INTERIOR (José María Rodríguez i Barberà):

Gràcies. Sr. Ramon, miri vostè, li torn a dir que no va ser ningú endeví. Si es convoca un concurs d'una plaça que és cap de servei i vostè sap que hi ha un senyor que aspira a aquesta plaça, que té més d'una carrera universitària, que du 20 anys a l'administració i tot això, i que té les condicions, la guanyarà. Allò difícil és guanyar-la amb un any o dos d'antiguitat, però amb 20 anys, qualsevol.

Sr. Ramon, miri, és evident que l'ètica cadascú es posa la seva en uns paràmetres. Aquí parlem no d'ètica sinó de legalitat, també, ètica i legalitat. Aquest govern ha permès que alts càrrecs, directors generals, concursin a un concurs lliure i transparent de llocs de treball; però és que ho diu la llei, i nosaltres no limitarem a ningú la llei. Nosaltres no farem com

el govern anterior, ho he dit anteriorment al Sr. Diéguez i li ho repetesc a vostè; a l'anterior govern una persona, no sé si és company o companya, o marit o esposa, d'un conseller o una consellera, no és que negociàs el seu lloc de treball, és que va condicionar la convocatòria, i això va passar l'anterior govern, i vostè si vol investigui qui és i vostè sabrà. Segurament, potser sense molta clarividència, vostè potser arriba a la conclusió de qui és. Això aquest govern no ho farà; cap marit ni cap esposa de cap conseller negociarà el seu lloc de treball, amb veu i vot, amb veu i vot a la comissió que es crea per aquest tema. Això va passar aquí.

Quan jo avui escolto noms de sastreries i vestits a mida, escolti, és que és repel·lent, això, però vaja, cadascú ve aquí a dir la seva i ja està. Jo crec que això nosaltres, quan acabin els quatre anys, podrem demostrar fefaentment que hi ha un abans i un després de la gestió del govern Matas a la comunitat autònoma en qüestió de funció pública.

LA SRA. PRESIDENTA:

Gràcies, Sr. Rodríguez. Per Entesa de l'esquerra té la paraula el Sr. Riudavets.

EL SR. RIUDAVETS I FLORIT:

Gràcies, Sra. Presidenta. PSM-Entesa Nacionalista.

Sr. Conseller, en primer lloc gràcies per la seva compareixença i per les seves informacions. En primer lloc, després d'aquest debat que s'ha tingut aquí entre vostè i el Sr. Diéguez i amb el que ha afegit el Sr. Ramon, poca cosa crec que puc afegir, només unes breus consideracions. Jo no entraré en els procediments del concurs general de trasllat ni tenc cap mania en valorar que un concurs d'aquestes característiques suposa un esforç molt gros, però també li he de dir que hi ha una sèrie de coses que grinyolen; en castellà seria *chirrián*. He llegit per premsa, no m'he dedicat a investigar més açò, he llegit per premsa una sèrie de noms, que naturalment no nomenaré aquí perquè no crec que hagin de constar en el *Diari de Sessions*, una sèrie de noms que passen de ser directors generals, que essent directors generals, no una sola persona, com fins ara ens referim, sinó altres persones que passen de ser directors generals, bé, passen, no, mentre ho són han obtingut cap de secció, cap de servei, etc.

Jo no llev el mèrit d'aquestes persones, ni molt manco; fins i tot d'alguna amb qui he col·laborat a la Conselleria d'Educació don fe que té la seva competència, però si més no consider, i ens referim al que ja hem parlat abans, que l'anterior executiu, que obligava a dimitir els directors generals i secretaris generals tècnics que volguessin optar a aquests llocs de feina a l'administració pública, era una bona mesura. Estic segur que és cert que açò no està legislat, per tant era una condició vostè diu que no la valoraria com a ètica, perquè després posa un exemple no ètic, però bé, que qualcú de l'anterior govern hagi fet qualque cosa no ètica no vol dir que aquesta no sigui una condició ètica, entre altres coses perquè crec que com a mínim s'hauria de tenir sempre, dins l'administració pública, dins el cap la dita llatina aquella tan famosa, masculista, per cert, que la dona del Cèsar no només ha de ser honrada sinó que ho ha de semblar. Amb aquesta

fórmula que emprava el pacte de progrés, la veritat és que se semblava honrat, a part de ser-ho. Jo crec que mantenir aquesta, com ha dit ja el Sr. Ramon, mantenir aquesta condició, suposava precisament que aquestes sospites que s'han generat no fossin possibles. Vostè ha dit que volia mantenir el bon nom del Govern de les Illes Balears; jo crec que tots volem mantenir el bon nom, i una manera de mantenir el bon nom és evitar les sospites.

No és una injustícia que un director general no es pugui presentar a un concurs general de trasllat. Quan un entra en política, i açò hem de tenir clar que no estam parlant de tècnics, estam parlant de persones que han optat per ocupar un càrrec polític, un càrrec de confiança i per tant de rellevància política, té molts avantatges però també té un preu a pagar. Qualsevol docent que està en política sap que no fa formació i perd temps de la seva carrera docent, és un preu a pagar. Jo crec que per evitar sospites i per evitar que sembli, només dic sembli, perquè com que no ho he investigat no faré judicis de valor, sembli que hi ha irregularitats, hauríem de mantenir per al bon nom del Govern de les Illes Balears que un càrrec públic no pugui optar a una plaça per concurs general de trasllats.

LA SRA. PRESIDENTA:

Gràcies, Sr. Riudavets. Sr. Rodríguez, té la paraula.

EL SR. CONSELLER D'INTERIOR (José María Rodríguez i Barberà):

Gràcies, Sra. Presidenta. Sr. Riudavets, en primer lloc vull agrair-li el to de la seva intervenció. Em pareix molt mesurada, com sempre, sempre en el seu tracte amb nosaltres, i jo li faré només una reflexió, i vostè em dirà si està bé o està malament.

Potser que un senyor que, per les circumstàncies que sigui, el facin director general i és cap de secció, que és molt bo, i per les circumstàncies que sigui ha començat de cap de secció i el fan director general. Fan director general a aquesta persona i, per tant, ha de deixar la seva plaça. Es fa un concurs i pel bon nom de tots no concursa, no concursa, però al seu costat n'hi ha un altre que és cap de servei i també el fan director general, o potser es troba que és director d'un institut d'ensenyament mitjà i el fan director general. No dimiteix de la seva plaça, no dimiteix perquè és seva, perquè l'ha obtinguda en un concurs lliure i amb drets propis. Per què el que és cap de servei ha d'accedir a la seva plaça de director general i guardar -o de secretari general o (...)- i guardar el seu lloc, i aquell que per circumstàncies ics, les que siguin, a vegades vingudes d'una acció política, perquè sigui director general ha de renunciar al dret que la llei li dona per accedir a una plaça lliure en concurs i amb transparència? Em diu vostè per què? Perquè aquí (...) en aquest tema.

Vostè està ara en excedència, em sembla, però vostè potser a l'altra administració podien haver-lo nomenat director general de Cultura, i vostè seria director general de Cultura i guardaria la seva plaça a Menorca, la que té, de director de col·legi, director d'institut o el que sigui. No obstant això, un senyor que és mestre i que podria optar si hi ha un concurs de director d'institut a aquesta plaça ha de renunciar perquè és director

general, igual que vostè, ha de renunciar. No, vostè té un privilegi i no vol que un altre el tenguí.

Per tant la llei en això és molt intel·ligent i ho aplica, i diu que no, *a iguales iguales, y a desiguales desiguales*. Si un senyor que és director de servei, que és el càrrec major que hi ha actualment a la comunitat sense ser lliure designació pot accedir a una plaça i mantenir-la, l'altre que en igualtat de condicions hi pot accedir, perquè sigui director general i estigui prestant un servei especial a la comunitat no hi ha de renunciar. Per què?, jo crec que això és just, i vostès serien els primers interessats que fos així, perquè d'aquesta forma el que es fa justament és la carrera professional de cadascú. Si no la desvirtuariem, ningú no voldria ser director general perquè (...) amb aquest tema. Per això jo he promogut aquest decret on garanteix a qualsevol persona que accedeixi a una plaça de lliure designació amb renúncia de la seva expressa, amb renúncia de l'anterior, vull dir que si un cap de servei opta a cap de departament renuncia a la seva, que és en propietat, però li garanteix que en el moment en què cessi d'aquell lloc (...) tindrà una plaça com a màxim dos punts menys del que tenia consolidat.

(...) jo crec que estam fent una cosa..., jo estaria disposat, si vostès volen, a tenir una sessió amb tots vostès i explicar-los l'objectiu i el que perseguim amb aquesta actuació. En cap cas és afavorir ningú, però tampoc perjudicar, tampoc perjudicar. A mi m'estan plantejant actualment qüestions de persones que ocupen llocs de funcionari de lliure designació amb places de laboral, de personal estatutari, bé sigui a Sanitat o bé sigui a Educació, que hem de pensar tots plegats què feim amb això, però crec que és interessant donar la versió completa i complexa. Això què vol dir?, que vull afavorir una persona? No, el que dic és que s'ha d'estudiar qualsevol circumstància per donar la resposta que ha de fer l'administració.

Però li torn dir que jo aquí parlaré del que vostès vulguin, però vinc a parlar de la netedat i la transparència del procediment general. Si hi ha qualche qüestió que no sigui bona estiguin vostè al seu costat per denunciar-ho i corregir-ho, però mai no admetre que s'ha fet una cosa a posta malament, perquè això té un nom molt lleig i no vull pensar que vostès pensin que jo he fet això.

Gràcies, Sr. Riudavets.

(El Sr. Vicepresident substitueix la Sra. Presidenta en la direcció del debat)

EL SR. PRESIDENT:

Gracias, Sr. Conseller. Sr. Riudavets, por un tiempo de 5 minutos, para réplica.

EL SR. RIUDAVETS I FLORIT:

Molt breu, molt breu. Miri, Sr. Conseller, de què serviria aquesta condició, em demana, per què? Home, en primer lloc perquè ens evitaríem aquests debats i deixariem de tenir dubtes sobre la transparència de les actuacions.

Entre altres coses també li vull dir, i vostè ho sap, que quan un funcionari entra de director general o secretari general tècnic ja té uns avantatges: consolida nivell, consolida un sou, en molts de casos; per tant tampoc no passa res si té un preu a pagar. De directors generals li asseguro que, a qui li agrada a la política, en trobarà sempre, açò li ho asseguro.

Quant a l'exemple que ha posat de la carrera docent, perdoni, no és així. La carrera docent compta amb una sèrie de formació que mentre estàs en el càrrec públic no la pots fer i, per tant, vas perdent punts dins la carrera docent, i precisament està ple d'ensenyants en política. Per tant jo el que dic és que per transparència, perquè fins i tot no hi hagi sospites, crec que era una bona idea la de l'anterior govern i m'hagués agradat que l'haguessin mantinguda.

EL SR. PRESIDENT:

Gracias, Sr. Riudavets. Sr. Conseller.

EL SR. CONSELLER D'INTERIOR (José María Rodríguez i Barberà):

Sr. Riudavets, miri, li torn repetir que tot són bones idees i no en vull posar cap. Jo el que diré és que qualsevol suggeriment que vostès tinguin per millorar el futur concurs de trasllats jo la rebré i l'estudiaré segur, i si és factible l'aplicaré.

Jo estic segur que alguna virtut tendria l'anterior govern, alguna virtut tendria, però en funció pública o en el disseny de places cregui'm, Sr. Riudavets, no poden presumir, no poden presumir. Jo tampoc a vegades de l'etapa anterior tampoc no puc presumir molt, però l'anterior govern de quatre anys, que va presumir que venia a posar ordre dins funció pública no poden presumir d'això. Ho ha desordenat, ha deixat una qüestió molt complexa, amb molta gent ferida i en definitiva serà una qüestió que curarem amb molt de temps, (...) novament, però hi ha molta gent ferida amb l'actuació anterior, que jo voldria que això se superàs i vull entrar en aquest camí, però, ja dic, en ètica tampoc anteriorment no sempre s'han donat exemples d'ètica en el pacte de progrés. Possiblement i tant de bo siguin actuacions individuals que això no es generalitza, i jo estaria per això però, vaja, cregui'm que el meu esforç i el de tot el meu equip és fer el millor. Qualsevol suggeriment jo l'admetré.

EL SR. PRESIDENT:

Gracias, Sr. Conseller. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Sr. Font.

EL SR. FONT I ROSSELLÓ:

Gràcies, Sr. President. Bé, primer de tot, per part del Grup Parlamentari Popular agrair aquesta compareixença del conseller d'Interior, a una exposició que nosaltres creim que ha estat contundent, clara i llampant, i molt aclaridora, una exposició que esperam que hagi dissipat dubtes, que hagi desactivat suspicàcies i que hagi dissolt l'ombra de sospita que han estès aquests grans benefactors de la humanitat que foren el pacte de progrés, ara paradigmes del que podríem anomenar la finesa ètica, aplicant una minuciositat i una meticulositat procedimental que només als altres apliquen.

Arran de l'exposició que ha fet m'agradaria fer-li una sèrie de preguntes, bàsicament per incidir en una sèrie d'aspectes claus per acabar de posar el punt i final a aquesta absurda polèmica.

Primera pregunta. A la Mesa General de Negociació, quins criteris es varen establir en relació a les compareixences d'alts càrrecs del Govern per tractar les modificacions de la relació de llocs de treball, la RPT?

Segona pregunta. A la Mesa General de Negociació a la qual va assistir el director general d'Emergències, l'actual director general d'Emergències, per explicar l'organigrama de la nova direcció general i explicar també el contingut i els requisits dels llocs de treball que es proposaven, hi va haver cap vot en contra per part dels sindicats a l'aprovació de la proposta de la RPT?

Tercera pregunta. A l'acte de la comissió tècnica de valoració del grup on s'efectuà la proposta d'adjudicació dels llocs de feina, entre els quals es trobava aquesta plaça de cap d'ordenació d'emergències, hi va haver cap vot particular o cap manifestació contrària a l'adjudicació d'aquesta plaça al Sr. Joan Pol?

Quarta pregunta. Quantes persones participaren en el concurs de trasllats convocats l'any 2003 al lloc de feina de cap de servei d'Ordenació d'Emergències que finalment fou adjudicada al Sr. Joan Pol?

Cinquena pregunta. Quina puntuació obtingué el Sr. Joan Pol per la plaça de cap de servei d'Ordenació d'Emergències?

Sisena pregunta. Dels llocs de feina sol·licitats pel Sr. Joan Pol en aquest concurs, va obtenir la puntuació màxima a cap altra plaça? Setena... La sisena era: dels llocs de feina sol·licitats pel Sr. Joan Pol en aquest concurs, va obtenir la puntuació màxima a cap altra plaça?

Setena pregunta. Quantes comissions tècniques de valoració es varen constituir per al concurs de trasllats convocat el mes de desembre de l'any 2003 i quants de membres tenia cada una d'aquestes comissions?

Vuitena pregunta. Quin fou el termini de resolució del concurs de trasllats de l'any 2003?

Novena pregunta. Ha pres la Conselleria d'Interior cap mesura per agilitar, simplificar els processos de concurs per a la provisió de llocs de feina?

Desena pregunta. Creu vostè que aquest concurs ha estat més net, ha estat més clar, més transparent que els concursos d'altres convocatòries?

Onzena. Creu vostè que fins al mes de juliol de l'any 2003 es varen complir o es complien les normes d'excepcionalitat de les comissions de serveis?

I dotzena pregunta. Quines altres mesures ha adoptat la Conselleria d'Interior per garantir la carrera processional?

Res més. Agraint una vegada més la compareixença del conseller d'Interior, moltes gràcies.

EL SR. PRESIDENT:

Gracias, Sr. Font. Sr. Conseller.

EL SR. CONSELLER D'INTERIOR (José María Rodríguez i Barberà):

Gràcies, Sr. President. Miraré a ver si puedo contestar a todas.

Bueno, las comparecencias fueron conveniadas con los sindicatos en que de cada conselleria comparecería una persona con conocimiento de la RPT de la conselleria y de las responsabilidades de cada una de las plazas que había que modificar, para poder dar un amplio conocimiento de las mismas. Es evidente que era únicamente comparecencia voluntaria para dar más información y que luego la Mesa de Negociación es la que hacía, digo, la votación final si accedía o no a aquella modificación.

En la comisión de valoración no se refleja si aprobó por unanimidad. No hay ninguna duda sobre la adjudicación de la plaza al Sr. Juan Pol. En el concurso solamente se presentó él a esta plaza. La puntuación es de 17,905 puntos, una puntuación bastante alta. También concursó a cuatro plazas más y de ellas también sacó con 18,208. Es evidente que para cada plaza se tiene una puntuación de acuerdo con los concursos que hay; entonces los cursos meritan para unos y para otros no. En este caso también se adjudicaba el primer puesto de *cap de servei de la Junta Arbitral amb 18,208 punts, que va renunciar perquè li agrada més l'altra*.

Las comisiones técnicas de valoración yo creo que..., las tendré por alguna parte..., *es varen crear..., si de cas jo li faré arribar el nombre que són, es varen crear..., vuit comissions tècniques de valoració per als grups A, AB, B, BC, C, CD, D i E, i cada una d'elles està composta per un president titular, un suplente, vocales titulares y dos representantes sindicales titulares y suplentes.* Esto es lo que había en cada una de las comisiones técnicas de valoración.

La resolución fue en dos meses, nunca jamás se había resuelto un concurso tan rápido como éste en la comunidad autónoma, a pesar de la dificultad que había de valorar 12.000 y pico puestos de trabajo con respecto a cada uno de ellos, los méritos de cada participante.

Sí actualmente estamos trabajando en un proyecto llamado Intranet, que va a facilitar digamos el concurso de traslado porque el funcionario podrá acceder a él, será el portal del funcionario y por eso en cada momento, con las plazas conociendo la RPT podrá saber los puntos que tiene para cualquier concurso o plaza. Hasta ahora cuando una persona tenía que concursar en un traslado tenía que pedir un certificado de sus cursos al director general de Función Pública y luego aportaba otra instancia de los cursos y certificados que (...) en la función pública. Todo esto está en un proceso, esperamos que en septiembre esté concluido, de la mesa general de la función pública (...) la comunidad autónoma, no

así los de educación y los de sanidad que hicieron procesos distintos y a continuación podrán digamos tener mecanizada su hoja de servicios o su historial laboral, para poder optar a las plazas que le interese y de esta forma poder incluso hacer una carrera profesional a la hora de concursar.

En comparación con otros concursos (...) en mente, creo que ha habido cuestiones importantes, la resolución, el número de plazas que salían de libre designación eran inferiores en todo caso a las anteriores. Mire en el concurso del 2000 el 77% de concurso y el resto era de libre designación, en el año 2000 había 66 plazas. En el año 2002 había 69 y en el año 2003 había 70 plazas. Me equivocado ahora mismo no tengo el porcentaje, le estoy dando las plazas que había de *cap de departament y cap de servei*. El porcentaje que me ha pedido no lo tengo, pero se lo haré llegar, el porcentaje de libres designaciones que había en uno y otro.

La perversión del sistema era que y no lo tengo aquí, pero se lo haré llegar si ustedes quieren, es que el Consejo de Gobierno está actuando como provisión de puestos de trabajo. (...) el concurso, se ponía una persona en un puesto de libre designación, por comisión de servicio, que podría ser hasta dos años, salvo que el Consejo de Gobierno autorice más de dos años. Bueno pues aquí la costumbre era autorizar más de dos años de comisión de servicio en puestos de libre designación. Esto se ha acabado, no volverá a ocurrir salvo en casos excepcionales. Ahora por ejemplo ha ocurrido en dos o tres casos de aquellas personas que tienen una plaza reservada porque tenían otro cargo, están en comisión de servicio y han quedado libre. Entonces la persona que está en comisión de servicio continua hasta el próximo concurso el mes de octubre. Esto se acabará y lo excepcional será esto.

Y carrera profesional, sí. Como he dicho anteriormente estamos introduciendo, tanto a través de la Escuela Balear de Administraciones Públicas que se va a potenciar el próximo curso, se creó el día 1 de enero del 2004 y en septiembre tendrá una nueva sede y nuevos cursos el tema este. El funcionario que aspire a llegar a *cap de negociat*, a *cap de servei*, o a *cap de departament*, tenga la posibilidad de vehicularse a través de un sistema que diga los puntos o los méritos que son necesarios para poder llegar a ese puesto y poder llegar a él a través de este esfuerzo y de esta formación constante y poder alcanzar un concurso que salga en un próximo concurso.

Y esto es lo que (...).

EL SR. PRESIDENT:

Gracias, Sr. Conseller. Una vez agotado el orden del día de hoy, nada más queda agradecer la presencia...

Sí Sr. Conseller?

Tiene usted la palabra, pero normalmente es la posición del grupo último su contestación, si no hay réplica no hay contraréplica. Pero si quiere usted dos minutos se los doy.

EL SR. CONSELLER DE INTERIOR (José María Rodríguez i Barberà):

Gracias, Sr. Presidente por su benevolencia. Solamente quería agradecer a todos los grupos la forma en que ha discurrido esta comparecencia. Yo estoy dispuesto a continuar por esta linea, creo que es la positiva y la que yo invito a participar. Creo que tenemos una gran misión y es profesionalizar la función pública de Baleares y en esto cualquier sugerencia, cualquier petición, cualquier cuestión que se me plantee, yo prometo que voy a estudiarlo.

También quisiera anunciar a la comisión, ya que estoy aquí, que voy a solicitar entre hoy y mañana mi comparecencia para explicar justamente la competencia en coordinación de policías locales, creo que es una cuestión pendiente importante y la cámara tiene que saber la idea de este conseller y yo quiero saber el apoyo que cuento para poder digamos iniciar un proceso de también profesionalizar este cuerpo que depende en cuanto a formación y coordinación de la comunidad autónoma.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENT:

Gracias, Sr. Conseller.

Ahora sí que agotado el orden del día, nada más queda agradecer la presencia del Sr. Conseller y sus acompañantes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.



DIARI DE SESSIONS

DEL

PARLAMENT

DE LES

ILLES BALEARS
